



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA D.S49 (V.y.U), CONSTRUCCIÓN
EN NUEVOS TERRENOS DE COMITÉ DE
VIVIENDA "MI CASA", DE LA COMUNA
DE PAILLACO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 000762

VALDIVIA, 01 JUL 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) El D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que modifica el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 Aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- d) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado de Proyecto Ingresado, de fecha 30 de enero de 2015 del Comité de Vivienda "Mi Casa", Código de Proyecto Nº114713,
- 2.- Que por medio de Carta de fecha 23 de Abril del presente año, don Victor M. Peroldo Machado, Representante Legal de la Egis Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. en la cual solicita se otorgue prórroga de la vigencia de los siguientes certificados de subsidio Habitacional de Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S 49 de 2011 de (V.y.U), Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Mi Casa", de la comuna y ciudad de Paillaco, código Nº 95404, hasta 630 días corridos desde el vencimiento de los mismos:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATERNO	MATERNO
SGCP020130140007823	11426852-6	GLADYS AURORA	ARANEDA	VÁSQUEZ
SGCP020130140007827	5834488-5	ERNA AMALIA	ASENJO	EBRES

SGCP020130140007824	10051754-K	ESTEBAN GERMÁN	CASTILLO	PRIETO
SGCP020130140007822	7604199-7	MARÍA LUNELIA	DELGADO	ESPINOZA
SGCP020130140007820	5413142-9	DETELVINA	FUENTES	JARA
SGCP020130140007821	7247405-8	JUANA ISABEL	LOBOS	NORAMBUENA
SGCP020130140007819	9413921-K	OSCAR BENEDICTO	MATUS	VERA
SGCP020130140007810	2143081-1	LORENZO	MERICHES	VILLALOBOS
SGCP020130140007816	4713165-0	LUIS	ORTIZ	ALVARADO
SGCP020130140007746	2177666-1	JULIO	PACHECO	PAICIL
SGCP020130140007817	8493496-8	SARA HILDA	PINUER	PEREDES
SGCP020130140007828	4393027-3	RAQUEL ALICIA	PLAZA	EBRES
SGCP020130140007811	3656455-5	LUZ MARINA	PRIETO	FOITZICK
SGCP020130140007826	12995222-9	IVETTE ROXSANA	RIVERA	VALDÉS
SGCP020130140007818	7235768-K	OLGA DEL CARMEN	ROMERO	CHÁVEZ
SGCP020130140007825	7702576-6	EDITH DEL CARMEN	SOTOMAYOR	GONZÁLEZ

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses, contados desde la fecha de su emisión, consignada en el respectivo Certificado".

4.- Que los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tienen como fecha de vigencia hasta el día 13 de Junio de 2015.

5.- Que, de acuerdo a la carta de fecha 15 de Abril de 2015, adjunta en la carta citada en el considerando Nº 1 de la presente resolución se indica la causal de la solicitud de prórroga sobre los subsidios asignados dentro del Comité de Vivienda "Mi Casa", de la comuna y ciudad de Paillaco la cual señala lo siguiente :

"Queremos señalar, que actualmente nuestro Comité se encuentra trabajando con la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo, quien presentó el Proyecto a Serviu para revisión el 06 de Enero de 2015, ingresando la carta por oficina de partes el 02 de Febrero de 2015.

Actualmente, la Entidad Patrocinante se encuentra trabajando en dar respuesta a las observaciones enviadas por el área Evaluación de Proyectos del Serviu el 13 de Marzo de 2015.

Por lo tanto, se solicita autorizar prórroga por 630 días corridos, y seguir con el proceso para lograr alcanzar la ejecución de nuestro proyecto"

6.- Lo anterior implica que se requerirá de un plazo mayor de vigencia de los subsidios que permita cumplir con los procesos tanto de evaluación y obtención de calificación definitiva como la ejecución misma de las obras, para lo cual se hace efectiva esta solicitud.

7.- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 15 de Junio de 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., respecto de la solicitud de prórroga del Comité "Mi Casa" de Paillaco.

8.- Que a su vez el artículo 64 del Decreto Supremo antes citado indica "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:

e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda"

Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 630 días, a partir del día 13 de Junio de 2015, a los 16 (dieciséis) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Mi Casa" de la comuna y ciudad de Paillaco y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATERNAL	MATERNAL
SGCP020130140007823	11426852-6	GLADYS AURORA	ARANEDA	VÁSQUEZ
SGCP020130140007827	5834488-5	ERNA AMALIA	ASENJO	EBRES
SGCP020130140007824	10051754-K	ESTEBAN GERMÁN	CASTILLO	PRIETO
SGCP020130140007822	7604199-7	MARÍA LUNELIA	DELGADO	ESPINOZA
SGCP020130140007820	5413142-9	DETELVINA	FUENTES	JARA
SGCP020130140007821	7247405-8	JUANA ISABEL	LOBOS	NORAMBUENA
SGCP020130140007819	9413921-K	OSCAR BENEDICTO	MATUS	VERA
SGCP020130140007810	2143081-1	LORENZO	MERICHER	VILLALOBOS
SGCP020130140007816	4713165-0	LUIS	ORTIZ	ALVARADO
SGCP020130140007746	2177666-1	JULIO	PACHECO	PAICIL
SGCP020130140007817	8493496-8	SARA HILDA	PINUER	PAREDES
SGCP020130140007828	4393027-3	RAQUEL ALICIA	PLAZA	EBRES
SGCP020130140007811	3656455-5	LUZ MARINA	PRIETO	FOITZICK
SGCP020130140007826	12995222-9	IVETTE ROXSANA	RIVERA	VALDÉS
SGCP020130140007818	7235768-K	OLGA DEL CARMEN	ROMERO	CHÁVEZ
SGCP020130140007825	7702576-6	EDITH DEL CARMEN	SOTOMAYOR	GONZÁLEZ

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS

ALH/AL/CPP/Vcv
Distribución:

- Archivo Departamento Operaciones Habitacionales
- Archivo Departamento Jurídico
- Archivo Entidad Inmob. e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L. - Ernesto Riquelme Nº 501 Valdivia
- Sección Oficina de Partes. ✓

